



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2388

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-08-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-08-2020

Folio: 2020-2388
Certificado de ingresos: 2020-312363
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDWIN AARON TERRAZAS HERNANDEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLAICION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 500-022-024

Propietario: EDWIN AARON TERRAZAS HERNANDEZ

Domicilio: CALLE VALLE DEL TREBOL 7006 COLONIA RIBERAS DEL VALLE -FRACTO-

VoBo *P.A.*
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	23.56	84.42	79.79		5,709.71
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	23.56	84.42	79.79		163.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.56	84.42	79.79		326.27
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	3,425.83
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	23.56	84.42	79.79		570.97
TOTALES			47.12	168.84	159.58		\$ 10,195.91

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1744 DAVID ALEJANDRO LUGO VALDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-08-2020 11:44:24

Usuario:

Dirección: null

302d021500860892648987a15f9da82cf5b7cfd5ceb5918d2402145291b7cbbf80b28d01c3fa0736762fa445d29c6a